



REPUBLICA DE CHILE
1. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

EXENTO

DECRETO N° **9617**/2016

ARICA, 10 DE JUNIO DE 2016.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°6067, de fecha 14 de Abril del 2016 y el Memorandum N°599 de fecha 06 de Mayo del 2016, de Relaciones Públicas, vienen a contratar los servicios a honorarios, a don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, por concepto de presentación artística, (cantante, con temas románticos), realizada el 06 de Junio del 2016, en el Parque Vicuña Mackenna, de acuerdo al Programa denominado "Esperando el 07 de Junio Junto a la Comunidad".
- b) Contrato a Honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, de fecha 02 de Junio del 2016.
- c) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 02 de Junio del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Planificación, Dirección de Control, RR.PP., Asesoría Jurídica y Administración Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTAÑO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/cop.-



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO

9617

02 JUN 2016

En Arica, a _____, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N°69.010.100-9, representada por su Alcalde, don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, chileno, Médico Cirujano, casado, R.U.T. N° 4.738.039-1, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, R.U.T. N° 10.723.761-5, con domicilio en Paris N° 3580, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 6067, de fecha 14 de Abril del 2016 y Memorándum N° 599, de fecha 06 de Mayo del 2016, de Relaciones Publicas, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don **PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO**, por concepto de presentación artística, (Cantante, con temas románticos), a realizarse el día 06 de Junio del año en curso, en el Parque V. Mackenna, a las 22:00 hrs., de acuerdo al programa denominado "Esperando el 7 de Junio Junto a la Comunidad".

SEGUNDO El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 111.111.- impuesto incluido.

TERCERO El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° del Departamento de Relaciones Públicas de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo del Departamento de Relaciones Públicas.

QUINTO Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO La personería de don **SALVADOR URRUTIA CARDENAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 9074, de fecha 06 de Diciembre de 2012.

SEPTIMO El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

[Firma manuscrita]

PAULO ACUÑA VERTIZBLANCO
R.U.T. 10.723.761-5

SUC/ATF/SRG/abc.
27/05/2016

Sectaria

[Firma manuscrita]
SALVADOR URRUTIA CARDENAS
ALCALDE DE ARICA

